



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de Educación

BECA MANUTENCIÓN-COVID-19 DEL ESTADO DE PUEBLA 2020

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 31 fracción XIII, 44 y noveno Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6, 7 y 82 fracción VIII de La ley de Educación del Estado de Puebla; 3, 5 fracción I, 14 y 16 fracciones I y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla; 4, 9 y 10 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla y con base en el Plan Estatal de Desarrollo, en cuyo Eje 4, denominado "Disminución de las desigualdades", la Secretaría de Educación del Estado de Puebla (SE) a través de la Subsecretaría de Educación Superior (SES) y del Comité Técnico Estatal del Fideicomiso del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención Puebla.

CONVOCAN

A estudiantes de nivel licenciatura o Técnico Superior Universitario (TSU) escolarizadas, semi-escolarizadas y/o en línea inscritos/as en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en el Estado de Puebla, para que obtengan una Beca Manutención-COVID-19 del Estado de Puebla 2020. El Programa de Becas Manutención está conformado únicamente con recursos del Gobierno del Estado de Puebla. Su objetivo es incrementar los niveles de cobertura, calidad y permanencia con un enfoque inclusivo en el Sistema Educativo Estatal. Para obtener dicha beca, los/las solicitantes del Estado de Puebla se someterán a las siguientes:

BASES

REQUISITOS

- Ser mexicano/a.
- Ser alumno/a inscrito/a en un programa de licenciatura o TSU, en una de las 50 IPES del Estado de Puebla, que participan en el programa para iniciar, permanecer o concluir sus estudios de nivel superior.
- Provenir de un hogar cuyo ingreso mensual sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita, vigentes al momento de solicitar la beca.
- Ser estudiante regular de la IPES donde se encuentra inscrito/a (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo al plan de estudios correspondiente), quedando exentos de este requisito los siguientes casos: Alumnos/as de licenciatura y/o TSU que estén inscritos/as en el primer año del plan de estudios.
- Contar con un promedio general mínimo de 7.5 (siete punto cinco):
 - A partir del tercer semestre de licenciatura o su equivalente.
 - Para TSU, a partir del cuarto cuatrimestre.
 - En el caso de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla (UTBIS), a partir del tercer cuatrimestre.
 - Excepto los alumnos/as del primer y segundo semestre de Licenciatura.
 - Para TSU primer y segundo cuatrimestre los cuales no requieren tener un promedio mínimo.
- No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado, para el mismo fin, por otro organismo público del Gobierno Federal y/o Estatal, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que reciban el beneficio.
- No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional del nivel educativo que esté cursando o superior.
- Contar con Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, previamente verificada en la página electrónica: <https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/gobmx/inicio.jsp>

DOCUMENTOS

Los/as estudiantes deberán enviar la siguiente documentación en formato PDF y de manera digital a la IPES en la que estén inscritos, conforme a los periodos establecidos en la presente convocatoria y atendiendo a lo especificado en el punto 3 de la sección de "PROCEDIMIENTO":

- Acuse de solicitud "Beca Manutención", generado por el Sistema de Administración de Becas Manutención Puebla (SABEMP) de la Coordinación Estatal, a través de la página www.manutencionpuebla.seppue.gob.mx el cual deberá estar Firmado de manera autógrafa por el/la estudiante (la firma será cotejada con la identificación oficial).
- Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato PDF actualizado.
- Identificación oficial con fotografía vigente digitalizada en formato PDF: credencial para votar, licencia de conducir, cartilla militar, pasaporte o credencial expedida por su IPES (que contenga fotografía, firma del alumno, vigencia y sello de la institución).
- Si el aspirante se encuentra cursando el segundo año de licenciatura o ingeniería (tercer semestre), deberá anexar a su expediente digital en formato PDF el kardex o constancia con calificaciones de todas las materias cursadas, con sello y firma por parte de la IPES, en el cual deberá aparecer el promedio general, que como mínimo deberá ser de 7.5 (siete punto cinco).
- Los estudiantes de TSU que se encuentren cursando el segundo año (cuarto cuatrimestre), deberán anexar a su expediente digital en formato PDF kardex con carga académica de todas las materias cursadas, en el cual deberá aparecer el promedio general del estudiante, que como mínimo deberá ser de 7.5 (siete punto cinco), en el caso de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla (UTBIS), a partir del tercer cuatrimestre.

Toda la documentación deberá ser digitalizada, legible y guardada en un solo archivo en formato PDF y deberá ser nombrado únicamente con la CURP del aspirante.

Las instancias competentes podrán realizar visitas domiciliarias para constatar la veracidad de la información proporcionada por el/la solicitante.

Si se detecta que el/la aspirante omitió o falseó información para la debida integración de su expediente, será cancelada su solicitud de manera automática.

DOCUMENTOS DE PRIORIZACIÓN

En caso de que el/la solicitante se encuentre en alguno de los siguientes casos, su solicitud podrá ser priorizada si comprueba su condición mediante la entrega en formato PDF de la siguiente documentación, según su caso en particular:

- Comunidad indígena: la IPES en la cual está inscrito el/la solicitante, expedirá constancia por escrito, sellada y firmada de manera digital y/o autógrafa por el director/a o rector/a de la IPES y hará constar que el alumno/a pertenece a una comunidad indígena.
- Discapacidad: constancia médica, expedida por una Institución Pública de Salud (IMSS, ISSSTE, ISSSTEP, Seguro Popular (ahora INSABI), Secretaría de Salud), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece (motriz, visual o auditiva) y si implica una limitante en el desarrollo de sus actividades cotidianas, académicas y/o laborales de la persona.
- Mujeres embarazadas: constancia médica, expedida por una Institución Pública de Salud (IMSS, ISSSTE, ISSSTEP, Seguro Popular (ahora INSABI), Secretaría de Salud), donde especifique que está embarazada.
- Madres y padres: acta de nacimiento de sus hijos/as.
- Debido a la pandemia deberá anexar alguna constancia expedida por una Institución Pública de Salud (IMSS, ISSSTE, ISSSTEP, Seguro Popular (ahora INSABI), Secretaría de Salud) que demuestre que el/la estudiante tuvo o tiene Covid-19 o algún familiar directo (madre, padre, hermano/as o hijos/as).

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca de Manutención consiste en un pago único por el monto de \$3,280.00 (Tres mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N) el cual cubrirá un periodo comprendido de noviembre 2020 a enero 2021.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2020.

El Comité Técnico Estatal de la Beca Manutención, es la instancia responsable de autorizar e instruir las transferencias de pagos correspondientes a los/as alumnos/as beneficiados/as con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para cada ejercicio fiscal. Para ello, al momento de asignar la beca, se definirá el proceso de pago.

En caso de que los/as alumnos/as beneficiados/as incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria, se cancelará el pago único.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Esta beca es compatible con la beca de Excelencia que otorga el gobierno federal y podrá ser compatible con las becas que así lo establezcan en las convocatorias respectivas.

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin por el periodo de ejecución de la beca, o alguna otra, cuyo objetivo sea diferente pero bajo el principio de temporalidad no sea compatible, al amparo de las otorgadas por las dependencias de la administración pública centralizada. En caso de detectarse que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el Comité Técnico Estatal podrá autorizar la cancelación de la beca otorgada, sin agravio del/de la beneficiario/a.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos/as los/as aspirantes, estos/as serán seleccionados/as, con base en los siguientes criterios:

- Debido a la pandemia que se vive en la actualidad, se priorizarán los casos de estudiantes que padezcan o hayan padecido Covid-19 y/o tengan un familiar en línea directa con el mismo padecimiento y/o por esta causa haya fallecido (debe ser comprobable).
- Ingreso mensual per cápita (por persona) del hogar del/la solicitante, de conformidad con la información proporcionada en la encuesta socioeconómica correspondiente y el escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad los ingresos económicos familiares.
- Aspirantes detectados/as por los programas del Gobierno local, que atienden a población indígena y personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva que cumplan con los requisitos para ser becarios/as.

- Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto índice de marginación establecidos por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y/o su equivalente estatal en contextos urbanos marginados.
- Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

PROCEDIMIENTO

El trámite de la beca es gratuito y los/as aspirantes deberán realizarlo de manera digital.

- Los/as alumnos/as registrarán su solicitud de beca a través del Sistema de Administración de Becas Manutención Puebla (SABEMP) en la página electrónica: www.manutencionpuebla.seppue.gob.mx del 09 al 18 de noviembre de 2020.
 - Al finalizar el registro en el SABEMP, el/la aspirante debe imprimir el acuse de la solicitud de la beca de Manutención, que contiene el número de folio de la solicitud de beca el cual deberá conservar para futuras consultas junto con los documentos descritos en la presente convocatoria.
 - Las IPES recibirán de manera digital, por parte de los/las solicitantes, los documentos especificados en el apartado: "DOCUMENTOS" del 09 al 18 de noviembre de 2020. Las IPES proporcionarán el listado digital de los aspirantes que cumplen con los requisitos el cual se puede descargar a través del SABEMP, del 20 al 25 de noviembre de 2020 y procederán a remitirlas en algún dispositivo de almacenamiento digital al lugar, hora y fecha que indique la Coordinación Estatal para su revisión.
 - Con base en los criterios de priorización y disponibilidad presupuestal, el Comité Técnico Estatal de la Beca Manutención llevará a cabo la autorización al proceso de selección.
- Las solicitudes por el/la aspirante que no sean finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
- Una vez verificado el padrón estatal el Comité Técnico Estatal de la Beca Manutención publicará los resultados en la página: www.sep.pue.gob.mx, que a su vez, se publicarán en cada IPES mediante sus páginas oficiales o cualquier medio digital que la institución determine, de acuerdo a las fechas estipuladas en el apartado: "CALENDARIO GENERAL".

Las IPES tendrán la obligación de reportar a la Coordinación Estatal, mediante oficio, el listado de alumnos que hayan concluido sus estudios al cierre del ejercicio fiscal 2020 y de aquellos alumnos/as que se hayan dado de baja por cualquier motivo, razón o circunstancia en cualquier momento de la duración de la beca, de lo contrario se hará acreedor/a de lo que determine el Comité Técnico Estatal de la Beca Manutención según sea el caso en particular.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario/a e IPES, son bajo protesta de decir verdad, advertidos/as de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria, implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Técnico Estatal de la Beca Manutención, de conformidad con la normatividad aplicable. Las decisiones del Comité Técnico Estatal de la Beca Manutención no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables.

En la publicación de resultados, se especificará el procedimiento para la entrega de la beca.

El/la becario/a que haya sido beneficiario/a tendrá la obligación de proporcionar los datos bancarios a partir del 07 al 11 de diciembre de 2020 la cual deberá estar a su nombre, estar activa, no bloqueada, y que permita el depósito hasta por el monto total de la beca. Recibir el pago de la beca, dependerá de la responsabilidad de el/la becario/a, siendo indispensable cumplir con las especificaciones anteriores.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Técnico Estatal de la Beca Manutención publicará los folios de la solicitud de beca de los/as alumnos/as que resulten beneficiados/as el 07 de diciembre de 2020, en la página electrónica: www.sep.pue.gob.mx; también se publicarán en cada IPES mediante sus páginas oficiales o cualquier medio digital que la institución determine.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS/ LOS BECARIOS/AS

Derechos

- Recibir un trato atento, digno y respetuoso, sin discriminación alguna.
- Recibir asesoría virtual y telefónica sobre cualquier duda que tenga sobre la beca.
- Tener acceso a la información necesaria, de manera clara y oportuna para resolver sus dudas respecto de la beca.
- Recibir el comunicado sobre la asignación de la beca por el medio correspondiente en los términos establecidos en la presente convocatoria.
- Recibir la beca en los términos establecidos en la presente convocatoria, que al efecto se emitan en los instrumentos jurídicos respectivos, salvo que por causas de fuerza mayor o caso fortuito se deba reprogramar su entrega.
- Disfrutar la beca sin que sea obligatorio realizar actividades extraordinarias a su condición como beneficiario/a, o bien realizar alguna contribución o donación al plantel o a otros/as educandos.
- Tener la reserva y privacidad de sus datos personales en los términos de lo establecido en la normativa jurídica aplicable en la materia.
- Interponer los recursos administrativos conforme a las disposiciones jurídicas aplicables que para cada caso en particular procedan, cuando se vulnere su derecho a recibir la beca.
- Presentar cualquier tipo de denuncia, queja o sugerencia ante las instancias correspondientes cuando considere haber sido objeto de algún trato discriminatorio o de mala atención por parte de los/as servidores públicos durante el proceso para obtener la beca.
- Solicitar y recibir en los casos de suspensión o cancelación de la beca, la resolución fundada y motivada por parte del Comité Técnico Estatal de la Beca Manutención

Obligaciones

- Proporcionar con veracidad y oportunidad, la información y documentación que le sea requerida.
- Ofrecer un trato digno, atento y respetuoso a las autoridades educativas, a las IPES y al personal de Becas Manutención del Estado de Puebla.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se determinen en la presente convocatoria para la formalización del otorgamiento de la beca.
- Cumplir con todas las obligaciones establecidas en los documentos que formalizan el otorgamiento de la beca.
- Registrar de manera correcta la información solicitada, en los plazos establecidos en la convocatoria.
- Contar con una cuenta bancaria que permita recibir el monto de la beca y proporcionarla correctamente junto con la CLABE interbancaria por el medio que se defina durante esta etapa, en el plazo establecido en la convocatoria y mantenerla activa durante la vigencia de la misma.

Causales de cancelación de la beca aplicables a todos/as los/as beneficiarios/as.

- Incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria o en los instrumentos jurídicos aplicables.
- Cuando el/la beneficiario/a renuncie a la beca y lo manifieste mediante un escrito dirigido al Comité Técnico Estatal de la Beca Manutención.
- Fallecimiento del/la beneficiario/a.
- Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- De detectarse falsedad en la información exhibida por el/la beneficiario/a.

Cuando alguna beneficiaria del presente Programa se encuentre embarazada, en parto o puerperio no le será cancelada la beca.

CONTRALORÍA SOCIAL

Participa en el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el programa, así como en la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas
Publicación de Convocatoria	09 de noviembre de 2020
Registro de la solicitud en: www.manutencionpuebla.seppue.gob.mx	09 al 18 de noviembre de 2020
Envío digital de expediente a las IPES	09 al 18 de noviembre de 2020
Publicación de resultados finales en: www.sep.pue.gob.mx	07 de diciembre de 2020

Para aclarar dudas sobre esta convocatoria, el proceso de pago y lo relacionado al Programa de Contraloría Social, contamos con estos medios:

Tu IPES de origen o a la Coordinación Estatal de Manutención Puebla, en el teléfono: 22- 23- 03- 46- 00 ext. 2379 Horario: lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

Correo para quejas y/o sugerencias: manutencion2019@seppue.gob.mx

DADA EN LA "CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA", A 09 DE NOVIEMBRE DE 2020

A T E N T A M E N T E

C. MELITÓN LOZANO PÉREZ

SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO ESTATAL DEL FIDEICOMISO DEL PROGRAMA DE BECAS MANUTENCIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR MANUTENCIÓN PUEBLA